Asunción, 27 de octubre de 2015.

ICEO Nº 131/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGIA – AD REFERÉNDUM SEGUNDO LLAMADO"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora de Asuntos Jurídicos; **Abog. René Genes**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, y el **Lic. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MEDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO",** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.941** de fecha 25 de agosto de 2015, con **ID Nº 299.066.** El sistema de adjudicación es **"Por ítem".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC Nº	TELÉFONO
1	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	741/15	220-033
2	CASA LOBO S.A.	747/15	447-001
3	V Y V S.A.	743/15	214-535
4	CATETERES Y AFINES S.A.	742/15	228-620
5	SAMPA S.A.	745/15	908-441
6	LA CASA DEL MEDICO S.A.	735/15	440-657
7	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	734/15	222-391
8	ARGOM S.R.L.	736/15	562-051
9	SCARPE S.R.L.	737/15	443-926
10	DROGUEPAR S.A.	740/15	622-910
11	CODEX S.R.L.	739/15	222-450
12	SUMINISTROS MEDICOSA S.R.L.	744/15	220-510
13	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	738/15	604-567
14	SALOTEX S.R.L.	746/15	490-933

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

Primeramente se fijó fecha de Apertura para el día 01 de octubre de 2015, y al no contarse con el mínimo de 3 (tres) ofertas, se realizó una Prórroga a la fecha de apertura, quedando establecida la misma para el día 9 de octubre de 2015, según consta en Adenda N° 1".

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MH SOLUCIONES S.R.L.	3.771.400	115.000
ARGON S.R.L.	28.580.000	860.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **MH SOLUCIONES S.R.L.:** Presenta un original de la oferta, **no presenta:** Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro, Certificado de Origen Nacional, Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas, Declaración Jurada emitida por el oferente de que los equipos ofertados cuentan con una garantía de 12 meses.
- **ARGON S.R.L.:** Presenta un original de la oferta.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los **documentos de carácter sustancial** presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 184/15** de fecha 15 de octubre de 2015, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **ARGON S.R.L.:** el oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial y adicional.

b) **MH SOLUCIONES S.R.L.:** el oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial, en cuanto a los documentos adicionales faltantes le fueron solicitados a través de nota CEO Nº 1133 lo siguiente:

- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(INSUMOS MEDICOS)** que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la contratación. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Declaración Jurada emitida por el oferente de que los equipos ofertados, cuentan con una garantía de 12 (doce) meses como mínimo

Los documentos fueron presentados por el oferente y verificados por la oficina de Asuntos Jurídicos según Informe **DAJ/IED Nº 189/15**, en donde consta que el oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos adicionales según lo solicitado en el PBC.

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los Oferentes. Al respecto se observó que no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda.

4. INFORME TÉCNICO

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del Informe de Evaluación Técnica elaborada por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos por Nota de fecha **13 de octubre de 2015** y se resume que la oferta:

- **ARGON S.R.L.**: cumple con lo exigido en las especificaciones técnicas de la carta de invitación en los ítems 1, 4 y 5.
  Obs: en los ítems 2 y 11 cotizados por la empresa ARGON S.R.L., **No Cumple con lo requerido en la Carta de invitación**, debido a que el ítem 2 se solicita electrodos redondos y el oferente cotiza electrodos con otra configuración y que no son compatibles con los equipos adquiridos con anterioridad, y en el ítem 11 cotizan "Gel Ultrasónico" cuando lo solicitado es "Gel Criógeno"

Por lo expuesto, queda descalificada la firma ARGON S.R.L., en los ítems; 2- ELECTRODOS y 11- GEL CRIOGEN.

- **MH SOLUCIONES S.R.L.**: cumple con lo exigido en las especificaciones técnicas de la carta de invitación en el ítem ofertado (EQUIPO DE ELECTRO ESTIMULACIÓN)

5. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 497/2015** de fecha **13 de octubre de 2015**, el cual resume lo siguiente:

- **ARGON S.R.L.**: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de liquidez, Ratio de endeudamientos y Ratio de Rentabilidad), se encuentran dentro de los rangos referenciales.
- **MH SOLUCIONES S.R.L.**: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de liquidez, Ratio de endeudamientos y Ratio de Rentabilidad), se encuentran dentro de los rangos referenciales.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E**, el cuadro comparativo de ofertas, en donde se resumen las ofertas calificadas por ítem cotizado.

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

					EMPRESA: MH SOLUCIONES S.R.L.				EMPRESA: ARGON S.R.L.			
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EQUIPO DE ELECTRO ESTIMULACIÓN	UNIDAD	2	UNIDAD	NEURODYN TENS-FES/IBRAMED	BRASIL	1.885.700	3.771.400	MEDI-TEA	ARGENTI-NA	2.750.000	5.500.000
4	EQUIPO GENERADOR DE CAMPO MAGNÉTICO	UNIDAD	2	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	MEDI-TEA	ARGENTI-NA	10.340.000	20.680.000
5	TABURETE	UNIDAD	3	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ESTRE-LLA	NACIO-NAL	225.000	675.000

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas en el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERÉNDUM - SEGUNDO LLAMADO"**, recomienda:

- **Adjudicar** a la empresa **MH SOLUCIONES S.R.L..**, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total **G. 3.771.400 (guaraníes tres millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos)** con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42141805-003	EQUIPO DE ELECTRO ESTIMULACIÓN	UNIDAD	2	UNIDAD	NEURODYN TENS-FES//IBRAMED	BRASIL	1.885.700	3.771.400
TOTAL ADJUDICADO									3.771.400

- **Adjudicar** a la empresa **ARGON S.R.L.**, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total **G. 21.355.000 (guaraníes veintiún millones trescientos cincuenta y cinco mil)** con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	42251623-005	EQUIPO GENERADOR DE CAMPO MAGNÉTICO	UNIDAD	2	UNIDAD	MEDITEA	ARGENTINA	10.340.000	20.680.000
5	42192104-0025	TABURETE	UNIDAD	3	UNIDAD	ESTRELLA	NACIONAL	225.000	675.000
TOTAL ADJUDICADO									21.355.000

- Declarar **DESIERTO;** los ítems **2- ELECTRODOS; 11- GEL CRIOGENO;** de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, debido a que la única oferta que cotiza en este ítem no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

- Declarar **DESIERTO;** los ítems **3- CUÑA O PLANO INCLINADO, 6- ESPEJO, 7- ROLLO DE PAPEL ABSORVENTE PARA COCINA, 8- DISPENSER DE TOALLITAS DE PAPEL, 9- CUBRE CAMILLAS, 10- CUBRE CAMILLAS, 12- BATAS, 13- BATAS, 14- BATAS, 15 – BATAS y 16- BATAS,** de acuerdo al Artículo 30, Inciso a) de la Ley 2051/03, debido a que no se presentaron ofertas para los ítems mencionados.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Abg. René S. Genes Faraldo
Director
Dirección de Desarrollo
Dirección Gral. de Recursos Humanos

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General